

 Contraloría de Bucaramanga	AUDITORÍA Y VIGILANCIA FISCAL	121.42.6.23.00
	CONTROL DE ADVERTENCIA	Página 1 de 4

TRANSITO BUCARAMANGA

Bucaramanga, Diciembre 9 de 2008

12 DIC 2008 AM 07:30 015133

Al contestar por favor hacer
Referencia al C. D. A. No. 007

ALCALDIA BUCARAMANGA

GERMAN

12 DEC 2008 AM 9:14 09262

Doctora

ELVIA LILIANA SARMIENTO OSMA

Directora

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

Ciudad


Referencia: Control de Advertencia

La Contraloría de Bucaramanga, en desarrollo de las competencias establecidas en el acuerdo 037 de 2005 del Concejo de Bucaramanga, el artículo 267 de la Constitución Política, en concordancia con el inciso 6 del artículo 272 del mismo articulado, emite el presente Control de Advertencia, establecido éste en el Artículo 5 numeral 7 del Decreto Ley 267 del 22 de febrero de 2000, y en ejercicio de la vigilancia fiscal del equipo auditor adscrito a la DTB, con respecto al Centro de Diagnostico Automotriz de la Dirección de Transito de Bucaramanga ha podido establecer que:

En abril de 2006 la Subdirección Técnica de la Dirección de Transito de Bucaramanga realizó Informe de Conveniencia y Oportunidad para la adecuación y puesta en marcha del Centro de Diagnostico Automotor C.D.A, que reflejó entre otros un valor total de \$1.043 millones y los plazos para la ejecución de obras civiles de 80 días hábiles y para la compra e instalación de equipos 80 días hábiles, después de las respectivas legalizaciones.

En el año 2006 se aperturaron los respectivos procesos para contratar la realización de obras civiles de adecuación del CDA y para la compra e instalación de los equipos para las líneas de inspección, proceso que se

Q

 Contraloría de Bucaramanga	AUDITORÍA Y VIGILANCIA FISCAL	121.42.6.23.00
	CONTROL DE ADVERTENCIA	Página 2 de 4

declaró desierto por parte de la Directora de la Entidad por razones de tipo económico manifestadas por los proponentes.

En el año 2007, nuevamente se inició el proceso licitatorio, adjudicándose los contratos No. 028 de marzo 28 de 2007 para la remodelación y adecuación (Obra civil) y el No. 047 de mayo 30 de 2007 para la adquisición de equipos, incluyendo su montaje y capacitación al personal.

El contrato de obra civil presenta las siguientes actas:


- *Acta de inicio del 30 de mayo de 2007*
- *Acta de suspensión de obra del 6 de agosto de 2007 por falta de estudio del flujo vehicular y por capacidad limitada de la subestación eléctrica*
- *Acta de reinicio del 28 de agosto de 2007*
- *Acta de adición de plazo del 19 de septiembre de 2007 en 45 días del contrato por rediseño del proyecto eléctrico*
- *Acta de liquidación del 8 de febrero de 2008*

Esta obra presentó un atraso en su entrega de más de siete meses, teniendo como base la fecha de firma del contrato y su entrega a satisfacción. Adicionalmente este contrato generó una multa para el contratista de \$12 millones.

El contrato No. 047 cuyo objeto es el suministro de equipos, instalación, puesta en funcionamiento de los mismos en el CDA y la capacitación a los funcionarios de la DTB, presenta acta de inicio del 26 de junio de 2007 y debido a los atrasos en la obra civil, su instalación solo fue realizada en el año 2008. A la fecha de la visita de auditoría no se ha liquidado el contrato.

Adicionalmente en el año 2008 se presentó una falla hidráulica en las instalaciones del CDA, lo cual generó un costo adicional de \$88 millones por la obra que fue ejecutada por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, obra finalizada en septiembre de 2008. Así mismo quedan pendientes la certificación de calidad por parte del ICONTEC, la licencia ambiental de la CDMB y la autorización para el inicio de actividades por parte del Ministerio

8

 Contraloría <i>de Bucaramanga</i>	AUDITORÍA Y VIGILANCIA FISCAL	121.42.6.23.00
	CONTROL DE ADVERTENCIA	Página 3 de 4

de Transporte. En el año 2008 se han invertido \$265 millones al CDA, lo cual incrementa su costo total.

En el año 2007 la inversión para este centro fue de \$1.107 millones, distribuidos así:


INVERSION CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AÑO 2007
(En miles de pesos)

<i>Concepto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Valor inversión</i>
<i>Obras civiles</i>	<i>Consortio Transito 2007</i>	<i>\$469.010</i>
<i>Suministro equipos</i>	<i>Comerkol S.A.</i>	<i>\$607.840</i>
<i>Interventoría obras civiles</i>	<i>Oscar Andrés Gómez G.</i>	<i>\$ 30.000</i>

Según informe de conveniencia y oportunidad para la operación del CDA, para el año 2007 se proyectaron ingresos promedio de \$85 millones por mes, llegando a un total de \$1.020 millones por la prestación del servicio. En el presupuesto aprobado para el año 2008 se proyectaron \$1.110 millones de recaudo por concepto de revisados y otros servicios del Centro de Diagnostico Automotor. El C.D.A. como se ha mencionado anteriormente, a la fecha de la visita de auditoría no está prestando el servicio al público, por lo cual el retorno de la inversión presenta un atraso que afecta negativamente el flujo de caja de la Dirección de Transito de Bucaramanga.

Por lo expuesto, este organismo de control considera procedente dirigir control de advertencia a la Dirección de Transito de Bucaramanga, en el sentido de realizar con celeridad las gestiones tendientes a la puesta en marcha del Centro de Diagnostico Automotor y por consiguiente el recaudo por concepto de los servicios prestados por el mismo centro, atendiendo las proyecciones realizadas previamente; lo anterior, con el fin de evitar a futuro un detrimento patrimonial a la entidad.



 Contraloría de Bucaramanga	AUDITORÍA Y VIGILANCIA FISCAL	121.42.6.23.00
	CONTROL DE ADVERTENCIA	Página 4 de 4

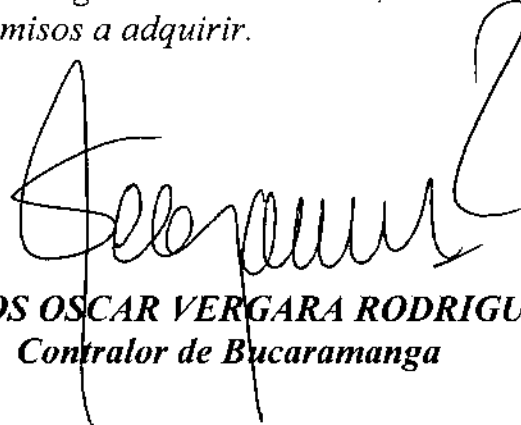
FUNDAMENTOS DE DERECHO

El control fiscal es una función pública que ejercen, por mandato constitucional, la Contraloría General de la República y las Contralorías Territoriales, las que vigilan la gestión fiscal de la administración y de los particulares que manejen fondos o bienes de la Nación o públicos.

En ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, las Contralorías podrán dictaminar sobre operaciones o procesos parciales de una actividad o proyecto determinada que se encuentre en ejecución y cuyo examen permite advertir graves riesgos que comprometan o amenacen en forma inminente el patrimonio público, sin perjuicio del control posterior que se ejerza sobre tales procesos u operaciones. Dicha advertencia no impide la actuación de la administración o de los sujetos vigilados.

Finalmente, me permito solicitarle respetuosamente, que en un plazo que no exceda de ocho (8) días hábiles, contados a partir del recibo del presente control de advertencia, se envíen por escrito las decisiones y medidas adoptadas encaminadas a la puesta en funcionamiento, servicio al público y recaudo del Centro de Diagnostico Automotor; indicando los plazos para cada uno de los compromisos a adquirir.

Cordialmente,



CARLOS OSCAR VERGARA RODRIGUEZ
Contralor de Bucaramanga

Elaboró y proyectó: Auditores Vigilancia Fiscal y Ambiental
Revisó: Coordinación Vigilancia Fiscal
Aprobó: Dirección Técnica Gestión Fiscal

c.c. Dr. Fernando Vargas Mendoza
Alcalde Municipal de Bucaramanga